



Secretaría de
Infraestructura y Minas

San Juan de Pasto, 02 de septiembre de 2019.
SIMD-1507-2019.

Doctor
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General Concesión Unión del Sur
Carrera 22B # 12 sur 127, Obonuco
Ciudad.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019090902854
Fecha: 09/09/2019 04:43:57 a.m.
Usuario: jto
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS

Asunto: Traslado de solicitud.

Cordial saludo.

El presente, con el fin de correr traslado del oficio original con radicado No. D-1263140, enviado por COMFAMILIAR DE NARIÑO, con el fin de solicitarle de manera atenta y respetuosa sea atendido, toda vez que este oficio fue enviado a Ingeniero Edgar Muñoz David, Director INVIAS Territorial Nariño, mediante oficio SIMD-1106-2019 del 28 de junio de 2019 para su atención, entidad que no lo recibió por no ser de su competencia y quien nos dirección a la Concesión Unión del Sur.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone que la petición debe ser remitida al competente, se envía documentos originales en dos (02) folios.

Atentamente,

ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Ana C. Vela P. Profesional Universitaria S.I.M.D.	Ing. Edgar Maya Guerrero. Subsecretario de Infraestructura y Vías.	Ing. Diego Olegario Arcos Insuasty. Secretario de Infraestructura y Minas